



OTORGUESE TITULO DE DOMINIO DE VIVIENDA A
HEREDERAS DE ASIGNATARIO.

RESOLUCION EX. N° **719** /10

Arica, **07 SEP 2010**

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 0477, de fecha 09.10.1996 de la Delegación Provincial SERVIU Arica y Parinacota, que deja constancia de la asignación y venta de la vivienda ubicada en Pasaje Cocharcas N°1634, manzana L, Sitio 33, de la Población Cerro Chuño I de la Comuna de Arica a don Damian Leiva; el D.S.62/84 de (V. y U.) y sus modificaciones que reglamentan el Sistema de Postulación, Asignación y venta de viviendas básicas; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los SERVIU y los artículos 79° y 80° de la Ley N° 18.834..

CONSIDERANDO

- a) Certificado de Posesión Efectiva N° 0001357109 del año 2009 en el cual consta que se concedió la Posesión Efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de don Damian Leiva, a favor de sus herederas doña Claudia Ximena Leiva Begazo, Rut N° 16.772.209-1, y a doña Camila Alejandra Leiva Begazo, Rut N° 16.467.330-8;
- c) El Oficio N° 0981 de fecha 20 de Agosto de 2010, de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, que autoriza la enajenación del inmueble señalado en los vistos, bajo el N° 277-2010;

RESUELVO

1º **OTORGUESE** título de dominio de la vivienda ubicada en Pasaje Cocharcas N°1634, manzana L, Sitio 33, de la Población Cerro Chuño I de la Comuna de Arica, asignada a nombre de don Damian Leiva, Rut N°7.862.648-8, a sus herederas doña Claudia Ximena Leiva Begazo, Rut N° 16.772.209-1, y a doña Camila Alejandra Leiva Begazo, Rut N°16.467.330-8; en la misma forma y condiciones pactadas con el primitivo asignatario, por la causal señalada en el considerando a) precedente.

2º La Unidad de Títulos dependiente de la OIRS, procederá a otorgar el Título de dominio de acuerdo a la normativa vigente, debidamente visado por el Depto. Jurídico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



ERIKA DIAZ RIQUELME
Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota (s)

LOVH/ACG/STS/sts.

Distribución:

- Destinatario
- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes y Archivos

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y Fines Consiguientes

IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Militar de FÉ